



Según la RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2012, del Rector de la Universidad de Burgos, se delegan en el VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN las competencias en materia de Tercer Ciclo. Formación doctoral y Escuela de Doctorado. Así mismo, con fecha 26 de junio de 2012 el Consejo de Gobierno de la Universidad, aprobó acordar la disolución de la Comisión de Posgrado.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Premios Extraordinarios de Doctorado aprobado por Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, BOCyL de 6 de julio, teniendo en cuenta la propuesta elevada por la Comisión de Investigación y la causa sobrevenida, supuesto del art. 5.3, que implica cambiar dos de los miembros del tribunal para la presente convocatoria.

Este Rectorado.

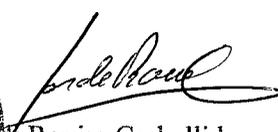
Dispone: nombrar el siguiente tribunal que ha de juzgar la Convocatoria de Premios Extraordinarios de Doctorado de la Rama de Ciencias de la Salud:

<b>Tribunal titular</b>			
Presidenta	SANCHO	ORTÍZ	MARÍA TERESA
Secretaria	ORTEGA	SANTAMARÍA	NATIVIDAD
Vocal 1º	ALONSO	DE LA TORRE	SARA RAQUEL
Vocal 2º	COLLADO	FERNÁNDEZ	MONTSERRAT
Vocal 3º	ROVIRA	CARBALLIDO	JORDI
<b>Tribunal suplente</b>			
Presidenta	GONZÁLEZ	SAN JOSÉ	MARÍA LUISA
Secretaria	PÉREZ	RUIZ	MARÍA OLGA
Vocal 1ª	BENITO	MORENO	JOSÉ MANUEL
Vocal 2º	BUSTO	NÚÑEZ	MARÍA DOLORES
Vocal 3º	DÍEZ	BLANCO	VICTORINO

Burgos, 13 de enero de 2014

EL RECTOR  
P.D. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN  
(Resolución de 14-05-2012, BOCyL 23-05-2012)



  
Jordi Rovira Carballido